



PROYECTO DE LEY “QUE IMPULSA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS”

□ ANTECEDENTES

Desde hace décadas sabemos que nuestro planeta avanza rápidamente a una situación muy crítica desde el punto de vista medioambiental, sanitario e incluso de seguridad alimentaria -entendido tanto como acceso a los alimentos como también a la inocuidad de los mismos-, lo que ha incidido y está incidiendo directamente en nuestros hábitos de vida, de alimentación y de consumo, problemática que se ve acentuada con el crecimiento exponencial de la población.

En el caso particular de Chile, según el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Sector Silvoagropecuario 2008-2012¹ del año 2013, se estima que nuestro territorio será uno de los más afectados por el cambio climático, cuestión que tendrá efectos sobre los suelos, sobre la producción silvoagropecuaria respecto a cultivos anuales, cultivos permanentes frutales y plantaciones forestales, con efectos también sobre praderas, riego, riesgos de sequías, heladas y lluvias dañinas, entre otros.

Lo anterior, tiene efectos inmediatos y nos obliga a replantearnos la forma en que nos alimentamos y en cómo lo seguiremos haciendo en el futuro inmediato, ya que nuestros hábitos de consumo de alimentos han incidido directamente en el deterioro medioambiental que sufre nuestro planeta.

¹ Ministerio del Medio Ambiente. (mayo 2021). *Plan de adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario*. https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/02/Plan_Adaptacion_CC_S_Silvoagropecuario.pdf



Según lo planteado en el informe de la Biblioteca del Congreso Nacional (enero 2020), *“la producción ganadera intensiva contribuye a la emisión de gases de efecto invernadero, al consumo excesivo de agua producto de todo el ciclo de producción animal y a la deforestación resultante del uso de extensiones de ganado, con consecuencias negativas para la biodiversidad (FAO, 2006).”*²

Los efectos negativos de la producción ganadera y su impacto en la generación de gases de efecto invernadero (GEI) han sido analizados y estudiados por diversos organismos internacionales, indicando que *“El sector ganadero contribuye significativamente al total de emisiones humanas de GEI. Se estima que las cadenas de producción ganadera emitieron globalmente un total de 8,1 gigatoneladas de CO₂-eq en 2010 (usando los últimos índices de potencial de calentamiento del IPCC: 298 para N₂O y 34 para CH₄). El metano (CH₄) representa un 50 por ciento del total. El óxido nitroso (N₂O) y el dióxido de carbono (CO₂) muestran porcentajes similares, siendo éstos un 24 y un 26 por ciento, respectivamente.”*³

Por otra parte, la industria ganadera requiere de un alto consumo de agua, ya que para *“producir tan solo un kilo de carne de vaca es necesario gastar 15.415 litros de agua. Casi 9.000 litros de agua para producir un kg. de carne de cerdo y 4.325 para producir un kg de carne de pollo. La huella hídrica de la carne de vacuno es seis veces mayor que la de las legumbres. De hecho, hay estudios que afirman que si los países industrializados apostarían por una dieta vegetariana el gasto de agua para la alimentación humana podría reducirse hasta un 36%.”*⁴

Pero no solo tienen consecuencias a nivel medioambiental, sino que también en la salud de las personas. Según un estudio publicado por la Academia Nacional

² Biblioteca del Congreso Nacional. (enero 2020). *Opción vegetariana en los comedores o casinos de los servicios públicos. Portugal, Dinamarca y Francia.* BCN, Asesoría Técnica Parlamentaria.

³ FAO-ONU. (mayo 2021). Modelo de Evaluación Ambiental de la Ganadería Mundial (GLEAM). <http://www.fao.org/gleam/results/es/>

⁴ Fundación Vegetarianos Hoy. (2021). Políticas Alimentarias en Chile y Desarrollo de Alternativas en Base a Plantas. Área Legal, Fundación Vegetarianos Hoy.



de Ciencias de EEUU, el 80% de las muertes por contaminación del aire están relacionadas a la producción de lácteos, huevos y carne para consumo humano⁵.

Además, “está demostrado por ejemplo que el consumo excesivo de carne se asocia a enfermedades cardiovasculares y cáncer, entre otras. En el año 2015, el Centro Internacional de investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), órgano de la Organización Mundial de la Salud (OMS) especializado en cáncer, evaluó, por ejemplo, la carcinogenicidad del consumo de carne roja y concluyó que el consumo excesivo de carnes rojas, especialmente la carne procesada, causa cáncer en los humanos, especialmente cáncer colorrectal, cáncer de páncreas y cáncer de próstata (OMS, 2015).⁶ Un estudio de la Universidad de Adelaida encontró que el consumo de carne contribuye a la prevalencia de la obesidad en todo el mundo en la misma medida que el de azúcar. La investigación concluyó que la proteína de la carne se digiere después que las grasas y los carbohidratos, haciendo de la energía que recibimos de la proteína un excedente. Este excedente se convierte en grasa y se almacena en el cuerpo. El estudio atribuye casi el 13% de la tasa de obesidad al consumo de carne⁷

Otro factor importante de riesgo de enfermedades cardiovasculares es el colesterol. En nuestro país el 41.6% de los adultos mayores de 65 años presentan un colesterol mayor a 200 mg/dl, y el 42.7% tiene el LDL⁸. Según un estudio publicado en *American Journal of Clinical Nutrition*, el consumo de carne roja y blanca, como las aves, tiene efectos iguales en los niveles de colesterol en la sangre.

⁵ Domingo, N., Balasubramanian, S., Thakrar, S.K., Clark, M.A., Adams, P.J., Marshall, J.D., Muller, N.Z., Pandis, S.N., Polasky, S., Robinson, A.L., Tessum, C.W., Tilman, D., Tschofen, P., & Hill, J.D. (2021). Air quality-related health damages of food. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 118 (20).

⁶ Biblioteca del Congreso Nacional. (enero 2020). *Opción vegetariana en los comedores o casinos de los servicios públicos. Portugal, Dinamarca y Francia*. BCN, Asesoría Técnica Parlamentaria.

⁷ You, W., & Henneberg, M. (2016). Meat consumption providing a surplus energy in modern diet contributes to obesity prevalence: an ecological analysis. *BMC Nutr*, 2, 22.

⁸ Alé, M.C., Echeverría, G., Jugo, A., Villarroel, L., Maiz, A., & Rigotti, A. (2019). Niveles de colesterol no HDL en la población chilena y su asociación con enfermedad cardiovascular y diabetes mellitus: estudio de corte transversal en Encuesta Nacional de Salud 2009-2010. *Revista médica de Chile*, 147(11), 1365-1373.



A todo lo anterior, hay que sumarle los costos económicos asociados al consumo de carne. El objetivo de la investigación de 1995 de Barnard, Nicholson y Howard⁹ era realizar una estimación de los costos médicos atribuibles a los efectos que tiene el consumo de carne sobre nuestra salud. Para ello, realizaron un estudio sobre la prevalencia de hipertensión, enfermedades cardíacas, cáncer, diabetes, cálculos biliares, obesidad y enfermedades transmitidas por alimentos entre omnívoros y vegetarianos, para luego comparar estos resultados con estudios que han controlado otros factores del estilo de vida. Finalmente, los costos médicos atribuibles correspondientes se calcularon en dólares del año 1992. Su investigación concluyó, que los costos directos de la atención médica atribuibles al consumo de carne son cuantificables y sustanciales: 28.6-61.4 mil millones por costos médicos totales. Otro estudio, realizado en Italia respecto a los costos ambientales y sociales de la producción de carne, concluyó que los costos sanitarios ocultos ascendían a 36.600 millones de euros promedio¹⁰, y entre las categorías consideradas de impacto ambiental este estudio menciona al cambio climático, eutrofización, toxicidad humana, formación de smog fotoquímico, ecotoxicidad, radiación ionizante, ocupación de tierras y consumo de agua.

Es por eso que diversos países han comenzado a tomar medidas y a establecer políticas públicas orientadas a incluir alimentos de origen vegetal más saludables y sustentables, en cuya producción se generen menores impactos o externalidades negativas. Por ejemplo, en Francia *“el año 2018 se dictó una ley que plantea varias medidas que deberá implementar la industria alimentaria. Entre ellas se establecieron reglas especiales para los servicios de comida en casinos públicos (restauration*

⁹ Barnard, N.D., Nicholson, A., Howard, J.L. (1995). The medical costs attributable to meat consumption. *Prev Med*, 24 (6), 646-55.

¹⁰ L'Assemblea Degli Animalì. (2021). *The hidden costo f meat consumption in Italy. Environmental and health impacts.*

https://www.lav.it/cpanelav/js/ckeditor/kcfinder/upload/files/files/dossierENG_REV14.04.2021%281%29.pdf



collective), tales como: exigencia de incorporación en los menús un 50% de productos alimenticios de calidad, 20% de ellos orgánicos; y diversificación de las fuentes de proteínas ofrecidas en los menús escolares.”¹¹

Por ello, y dado el contexto en el que nos encontramos, es fundamental incorporar modificaciones en nuestra legislación que permitan reorientar e implementar nuevos mecanismos que impulsen un cambio en los hábitos de consumo de nuestra población, ya que *“el acceso a alimentos sanos y de calidad, puede ser una de las principales herramientas en la lucha contra la malnutrición y problemas de obesidad y sobrepeso presentes en la actualidad.”*¹² Cabe mencionar que Chile es el segundo país de la OCDE con más casos de obesidad y según la Encuesta Nacional de Salud¹³ el 74% de los chilenos tiene problemas de sobrepeso.

Por tanto, es la oportunidad para darle un nuevo impulso a otras formas de producción de alimentos de origen vegetal más saludables y sustentables, de mejor calidad y con mayor aporte nutricional, al cual podamos acceder de manera más inmediata y con menores externalidades negativas medioambientales y sanitarias.

□ FUNDAMENTOS

Actualmente el Estado de Chile invierte millones de dólares en la compra y adquisición de alimentos destinados a las instituciones públicas, quienes a través del sistema de compras públicas acceden a la oferta de alimentos disponibles en el país. Según estudios de INDAP *“el monto que el gobierno de Chile destinó el año 2013 a*

¹¹ Biblioteca del Congreso Nacional. (enero 2020). *Opción vegetariana en los comedores o casinos de los servicios públicos. Portugal, Dinamarca y Francia*. BCN, Asesoría Técnica Parlamentaria.

¹² Instituto de Desarrollo Agropecuario. (mayo 2021). *Mercados públicos de alimentos en Chile y recomendaciones para la inclusión de la agricultura familiar campesina*. <http://www.indap.gob.cl/docs/default-source/default-document-library/n%C2%BA5-archivo-orig.pdf?sfvrsn=0>

¹³ Ministerio de Salud. (mayo 2021). *Encuesta Nacional de Salud 2016-2017. Primeros resultados*. https://inta.cl/wp-content/uploads/2018/01/ENS-2016-17_PRIMEROS-RESULTADOS-1.pdf



la compra de alimentos y prestación de servicios de alimentación, tanto de forma directa como indirecta, a través del mecanismo de compras públicas, superó los USD 1.100 millones. Estos recursos fueron utilizados para proporcionar alimentos y servicios de alimentación en escuelas, hospitales, recintos de Fuerzas Armadas, cárceles y municipios.”¹⁴

Sin embargo, en este proceso no se establecen lineamientos generales que permitan orientar el consumo de alimentos de origen vegetal saludables y sustentables.

□ IDEA MATRIZ

Por ello, el objetivo del proyecto de ley dice relación con establecer criterios más específicos en los procesos de adquisición de alimentos o en la contratación de servicios de alimentación, debiendo incorporar alimentos de origen vegetal saludables y sustentables en sus adquisiciones o contratación de servicios de alimentos, obligación que recaerá sobre todos los organismos públicos regidos por la ley N°19.886 sobre compras públicas y también respecto de las Fuerzas Armadas regulados por la ley N°18.928.

Es sobre la base de estos antecedentes que venimos en proponer el siguiente:

¹⁴ Instituto de Desarrollo Agropecuario. (mayo 2021). *Mercados públicos de alimentos en Chile y recomendaciones para la inclusión de la agricultura familiar campesina*. <http://www.indap.gob.cl/docs/default-source/default-document-library/n%C2%BA5-archivo-orig.pdf?sfvrsn=0>



PROYECTO DE LEY

Artículo Primero: Modifíquese el artículo 6 de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el siguiente tenor:

Incorpórese el siguiente inciso final nuevo: “En las bases de licitación y en la evaluación de las respectivas propuestas que se refieran a la adquisición de alimentos o en la contratación de servicios de alimentación se dará prioridad a quien oferte alimentos de origen vegetal saludables y sustentables basados en frutas, verduras, granos, semillas, legumbres y alternativas basadas en plantas, otorgándoles mayor puntaje o calificación cuando se trate de productores agrícolas de alimentos vegetales o de productores de alternativas en base a vegetales. Para ello, se deberán establecer criterios de evaluación de ofertas fundados en la calidad de los productos, región de procedencia, características productivas de los mismos, identidad cultural y territorial, y el fomento al desarrollo económico local y de las pequeñas empresas.”

Artículo Segundo: Modifíquese el artículo 4 de la ley 18.928 que fija normas sobre adquisiciones y enajenaciones de bienes corporales e incorporales muebles y servicios de las fuerzas armadas, en el siguiente tenor:

Incorpórese el siguiente inciso final nuevo: “Sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero, en las adquisiciones de alimentos o contratación de servicios de alimentación se dará prioridad a quien oferte alimentos de origen vegetal saludables y sustentables basados en frutas, verduras, granos, semillas, legumbres y alternativas basadas en plantas, otorgándoles mayor puntaje o calificación cuando se trate de productores agrícolas de alimentos vegetales o de productores de alternativas en base a vegetales.





DANIELLA CICARDINI MILLA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN SAAVEDRA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MANUEL MONSALVE B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

